

ACTA N° 56/04
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA.
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECIOCHO DÍAS** día del mes de **OCTUBRE** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^{as} el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, al encontrarse las Sras. y Sres. Concejales con obligaciones públicas contraídas con anterioridad, y a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2.004.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.004.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS Y DEPORTES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.004.

CUARTO.-.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4°.-1.- PROPUESTA DEL SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA AL INICIO DEL TALLER DE FOTOGRAFÍA DE OCTUBRE A JUNIO DEL 2.005.

4°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES TÉCNICOS, PERIODO 2005/2008.

4°.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA PARA EL AÑO 2005, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO.

4°.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE SANTA TERESA.

4°.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN C/ LAREDO, LAS LOMAS, ROQUETAS DE MAR.

4°.-6.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CENTRO DE SALUD TIPO II-URO EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

4°.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR DON ISIDORO ROSILLO GARCÍA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE LAS MARINAS.

4°.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.

4°.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DESTINADO A LA REDUCCIÓN DE COSTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE ROQUETAS DE MAR.

4°.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO A LA BONIFICACIÓN EN TASA DE BASURA PARA EL EJERCICIO 2.005.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.-1.- SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIAL DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI NÚM. 21 DE DON JOSÉ TORRES ROMERO.

5°.-2.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO, AL OBJETO DE QUE PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DEL IMPORTE DE LA ANUALIDAD DEL 2.004 DERIVADO DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DEL TRAMO URBANO DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR. (URB.-05.).

5°.-3.- DACIÓN DE CUENTAS, DEL ESCRITO PRESENTADO POR URBASER S.A SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS INDEFINIDOS A UNA SERIE DE TRABAJADORES.

5°.-4.- CONVENIO DE COLABRACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ROQUETAS DE MAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.- 1.- Ref.: 54/04 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 183/04-PR. Adverso: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Objeto: Contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/02/04, por el que se acuerda la enajenación por el procedimiento de subasta, de la Parcela T 3.2 de la U.E.-23, de 95 m2 en la Calle Carlomagno de Roquetas de Mar. P00018. Expte. Patrimonio 86/01-P. Situación: Auto de fecha 08/10/04.

6°.-2.- Ref.: 63/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 319/04-FM. Adverso: Justo Mullor Mullor. Objeto: contra Acto presunto por silencio administrativo de la solicitud de la ejecución del acto firme dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 21/01/01 negociado de Disciplina Urbanística formulado por el Recurrente al citado Ayuntamiento el 09/02/04. Situación: Sentencia 200/04.

6°.-3.- Ref.: 65/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 310/04-RA. Adverso: Doña Silvia Fraire Camacho. Objeto: contra la Resolución de 30 de enero de 2.004, de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 238/2002. Situación: Auto de fecha 21/09/04.

6°.-4.- Ref.: 45/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 182/04-AM. Adverso: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería. Objeto: contra el acuerdo de la J.G de fecha 16/02/04, por el que se acuerda la enajenación por el procedimiento de subasta, de la parcela nº 8 del sector 33, en Avda. Bahía de Almería, Aguadulce de Roquetas de Mar. P00038.Expte. Patrimonio núm. 76/03-P. Situación: Auto de fecha 05/10/04.

6°.-5.- Ref.: 42/98. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.009/98. Adverso: Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito. Objeto: contra Resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 21 de enero de 1.998 registrándose el recurso con el núm. 1009/98 y de cuantía 120.388 pesetas. Situación: Sentencia Núm. 892/04.

6°.-6.- Nª/Ref.: 96/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 512/04-AM. Adverso: D. Isidro Manuel Manrique Rodríguez. Objeto: Contra Resolución de Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Área de Urbanismo, negociado de Disciplina Urbanística, de fecha 13/09/04, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 01/07/04. Situación: Auto Núm. 286/04.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2.004.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **5 de Octubre de 2.004**, y se produce la siguiente observación:

- En el Punto Octavo, se ha detectado un error material en la transcripción de la parte enunciativa, y dónde dice, "ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.004", debe decir, "ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.004", procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 del R.O.F..

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

- Asimismo, por la Unidad de Contratación se ha informado de que se ha detectado un error material en la transcripción del Acta de la Mesa de Contratación, de la que se dio cuenta para su aprobación en la Junta de Gobierno Local del día 12/07/04, relativa al expediente de contratación de Consultoría y asistencia técnica para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización del Barrio la Cañaila, y en su parte dispositiva, donde dice ".../... Urbanización de la Avda. Don Juan de Austria.../...", debe decir "...Urbanización del Barrio de Cañaila.../..", procediendo a su rectificación de oficio.
- Igualmente, la Junta de Gobierno en Sesión celebrada el día veintiocho de Junio del 2004, acordó la adquisición de Juegos Infantiles, no haciéndose constar por error material a la entidad a la cual se adjudicaba la adquisición de la misma, siendo la entidad mercantil Juegos Kompan S.A. con C.I.F. nº A58178161, procediendo a su rectificación de oficio, y dándose cuenta a la

Intervención de Fondos y a la Unidad de Contratación a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004.

Siendo las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2004 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bajo la Presidencia de D. José Galdeano Antequera y con la asistencia de D^a María Dolores Ortega Joya, D^a María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, D. Fernando Benavente Marín, D. Francisco Montesinos García, D. Rafael López Vargas, D^a María José López Carmona, D. José Porcel Praena, estando presente la Directora del Centro de Servicios Sociales, D^a Araceli Martín Montes, y actuando como Secretario de la Comisión Francisco Javier Flores Ibáñez.

Constituida la Comisión Informativa extraordinaria, el Sr. Presidente inicia la sesión procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2004.

1.1.- En este punto interviene el Sr. Secretario de la Comisión que informa de las Ayudas Económicas y de Emergencia Social concedidas y denegadas durante el periodo de tiempo mencionado (junio), así como de las altas realizadas en el Servicio de Ayuda a Domicilio y en el Servicio de Teleasistencia, facilitándose una copia a cada uno de los grupos políticos. (Se adjunta como anexo a este Acta).

Las ayudas económicas concedidas en el periodo de junio de 2004, son 8 que suman la cantidad de 2.054,82 €.

SEGUNDO: PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO

D^a María Araceli Rodríguez Rivas con DNI 23.788.152-B, en representación de la ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DESARROLLO Y APRENDIZAJE (AIDA) con CIF G04464186, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para adquisición de material fungible para el seguimiento de los niños en el curso 2004/2005.

El Presidente de la Comisión PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 1200 € (mil doscientos euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 220040021827 de la partida 04000.313.489.02 por importe de 1.200 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada por unanimidad

2.2.- D. Francisco Javier Davila Martinez, con DNI 53.147.347-M, en representación de la ONG AYUDEMOS A UN NIÑO con CIF G04403101, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder sufragar "I Encuentro de Voluntariado Nacional ONG Ayudemos a un Niño" que se celebrará en nuestra Localidad.

El Presidente de la Comisión PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 1200 € (mil doscientos euros), dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

Existe Retención de Crédito nº 220040021826 de la partida 04000.313.489.02 por importe de 1.200 €, por la Intervención Municipal.

La propuesta es aprobada con los votos afirmativos del Partido Popular e INDAPA y la abstención del PSOE.

TERCERO.- Dar cuenta sobre las ayudas de libros para el curso 2004/2005.

En dicho punto toma la palabra la Directora del Centro de Servicios Sociales, explicando e informando sobre el procedimiento a seguir para la obtención de ayudas para la adquisición de libros, destinatarios, requisitos, criterios de valoración, plazos, etc.

CUARTO: Dar cuentas sobre la memoria del Centro de Servicios Sociales en el ejercicio 2003.

En dicho punto toma la palabra la Directora del Centro de Servicios Sociales, explicando e informando sobre la gestión y ejecución de los distintos Programas que se llevaron a cabo en el ejercicio 2003, informando de los resultados tanto cualitativos como cuantitativos, usuarios atendidos, fines que persigue cada programa, así como los resultados obtenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:45 horas, de lo que yo, como Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS Y DEPORTES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2004.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Pedro Antonio López Gómez

Dña. Francisca Ruano López

Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez

D. Fernando Benavente Marín

D. Laureano Navarra Linares

D. Rafael López Vargas

D. Francisco Montesinos García

D. Federico López del Águila

D. José Porcel Praena

Secretario

Jesús J. Visiedo Lorente

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 13 de octubre de 2004, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

El grupo PSOE expresa su felicitación a los dos deportistas roqueteros, David García y José Manuel Marín, integrantes del Equipo Paralímpico Español, por los grandes logros cosechados en Atenas 2004, en referencia a las propuestas 3º.1 y 3º.8, incluidas en el Acta de fecha 6 de julio de 2004.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos la asignación económica correspondiente a SEPTIEMBRE DE 2004:

• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	3.034,95 €
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	991,67 €
	TOTAL =	4.026,62€

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040022389, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de TRES MIL TREINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO EUROS (3.034´95 €), y Retención de Crédito número 220040022390, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (991,67 €).

3º.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ADULTOS

Con el comienzo de un nuevo año deportivo en Roquetas de Mar, correspondiente a la nueva Temporada Deportiva 2004/2005, y teniendo el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento la misión y obligación encomendada de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles,

DOY CUENTA a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos del PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA ADULTOS EN EL MUNICIPIO PARA LA TEMPORADA 2004-05.

ADULTOS

AGUADULCE (PABELLÓN MÁXIMO CUERVO) (950341742) Preguntar número de plazas libres

GIMNASIA MANTENIMIENTO:

Lunes- Miércoles- Viernes: de 09.15 h - 10.15 h

Lunes- Miércoles- Viernes: de 10.15 h - 11.15 h

Lunes- Miércoles- Viernes: de 19.00 h - 20.00 h

Lunes- Miércoles- Viernes: de 20.00 h - 21.00 h A partir de noviembre

Martes- Jueves - Viernes: de 21.00 h - 22.00 h. A partir de noviembre

GIMNASIA AEROBICA:

Lunes- Miércoles- Viernes: de 09.15 h - 10.15 h

Martes- Jueves - Viernes: de 09.15 h - 10.15 h
Lunes- Miércoles- Viernes: de 10.30 h - 11.30 h

AEROBIC:

Martes- Jueves - Viernes: de 09.15 h - 10.15 h
Lunes- Miércoles- Viernes: de 20.00 h - 21.00 h
Lunes- Miércoles- Viernes: de 21.00 - 22.00 h.

ROQUETAS (PABELLÓN "INFANTA CRISTINA") (950338519) Preguntar plazas
libres

GIMNASIA MANTENIMIENTO:

Lunes- Miércoles- Viernes: de 09.15 h - 10.15 h.
Martes- Jueves - Viernes: de 09.15 h - 10.15 h.
Lunes- Miércoles-Viernes: de 10.15 h - 11.15 h.
Lunes- Miércoles-Viernes: de 19.00 h - 20.00 h
Lunes- Miércoles-Viernes: de 20.00 h - 21.00 h
Lunes- Miércoles-Viernes: de 21.00 h - 22.00 h.

AEROBIC:

Lunes- Miércoles - Viernes: de 09.15 h - 10.15 h
Lunes- Miércoles- Viernes: de 20.00 h - 21.00 h
Lunes- Miércoles- Viernes: de 21.00 - 22.00 h.

MAYORES

ROQUETAS DE MAR: (Pistas de los Bajos y Pabellón "INFANTA CRISTINA").
Lunes, Miércoles y Viernes; De 9.15 h -10.15 h - De 10.15 h - 11.15 h.

AGUADULCE: (Pabellón "MÁXIMO CUERVO").

Lunes, Miércoles y Viernes; De 9.15 h -10.15h - De 10.15 h - 11.15 h.

LA GLORIA: (Pista cubierta "La Gloria")

Martes, Jueves; De 9.15 h - 10.15 h.

EL PARADOR: (Centro Servicios Múltiples "El Parador")

Martes, Jueves; De 9.15 h - 10.15 h. - De 10.15 h -11.15 h

LAS MARINAS: (Centro Servicios Múltiples "Las Marinas")

Martes, Jueves; De 10.00 h - 11.00 h.

LOS CORTIJOS DE MARIN: (Centro Servicios Múltiples "Cortijos de
Marín")

Martes, Jueves; De 8.30 h - 9.30 h.

LAS LOSAS: (Centro Servicios Múltiples "Las Losas")

Martes, Jueves; De 17.30 -18.30 h.

4º FIRMA DE CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR - CLUBES
DEL MUNICIPIO

Teniendo la inquietud el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles,

DOY CUENTA a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos de la FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LOS CLUBES DEL MUNICIPIO PARA LA TEMPORADA 2004-05.

CLUBES FIRMANTES

- *A.D. AGUADULCE*
- *A.D. PARADOR*
- *BÁDMINTON CLUB ROQUETAS*
- *C. TENIS DE MESA ROQUETAS*
- *U.D. AFRICANA*
- *CIUDAD DE ROQUETAS ATV*
- *C.D. AL-BAYYANA*
- *A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN*
- *PÒLIDEPORTIVO AGUADULCE*
- *C.D. ROQUETAS*
- *C. BALONCESTO ROQUETAS*
- *C. ATLETISMO CIUDAD DE ROQUETAS*
- *C. NÁUTICO AGUADULCE*
- *C. AJEDREZ ROQUETAS*
- *PORTOMAGNO*
- *C. VOLEIBOL ROQUETAS*

EN TRÁMITE DE FIRMA

- *A.D. ALTADUNA*

5º.- PROPUESTA RELACIÓN DE JUGADORES SANCIONADOS PREVENTIVOS

Con motivo de la Temporada Deportiva 2004-2005, llevada a cabo por el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos que apruebe y dictamine favorablemente, si procede, la relación de deportistas sancionados preventivos para su participación en actividades organizadas por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para lo cual se procede a la lectura de cada caso individual con el informe emitido por el Comité de Competición de las 100 Horas de Deporte.

- *D. ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN*
- *D. MAMADOU ALION*
- *D. AITOR SORIANO FERNÁNDEZ*
- *D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ*
- *D. PABLO FERNÁNDEZ FERNÁN*

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

6º.- DIVERSAS PROPUESTAS CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS

6º.1.- Con motivo de la celebración en nuestro municipio de la COPA ASOBAL de Balonmano, dentro de la presente Temporada Deportiva, a finales del mes de diciembre,

Es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos el formalizar una solicitud para la celebración de un CLINIC INTERNACIONAL DE BALONMANO, paralelo a la organización y aprovechando el evento relacionado, pudiendo dar mayor trascendencia y prestigio a

este acontecimiento deportivo y realzar este deporte de tanto auge en nuestro municipio.

La Comisión, con los votos favorables de PP e INDAPA, y la abstención del grupo PSOE, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

6°.2.- Con motivo de la pasada organización de distintas actividades, el pasado verano en el municipio,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos:

1°..- Dictamine favorablemente el pago de una subvención por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.594,08 €), CLUB BALONMANO ROQUETAS, con C.I.F. núm. G-04117313, en concepto de gastos de coordinación de arbitraje.

2°..- La justificación de esta subvención se realizará con facturas o documentos acreditativos originales en un plazo no superior a 3 meses desde su percepción.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040022369, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CENTIMOS (1.594,08 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

6°.3.- Con motivo de atender gastos de actividades y del desarrollo deportivo de distintos clubes, en la presente Temporada Deportiva 2004,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos:

1°..- Dictamine favorablemente el pago de una subvención por valor de DOCE MIL EUROS (12.000 €), CLUB BALONMANO ROQUETAS, con C.I.F. núm. G-04117313, en concepto de gastos Temporada 2004/2005 (entre otros, gastos de material deportivo, desplazamientos, ...).

2°..- La justificación de esta subvención se realizará con facturas o documentos acreditativos originales en un plazo no superior a 3 meses desde su percepción.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040022368, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

6°.4.- Vista la solicitud presentada por Dª Corinne François, con D.N.I. 5606267F3, como representante del CLUB PETANCA AGUADULCE (C.I.F. núm. G-04124210), en la que solicita colaboración para sufragar gastos de organización y desarrollo del XV TROFEO DE PETANCA AGUADULCE, para el día 7 de noviembre de 2004, en las pistas del Parque Municipal de Aguadulce,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos el conceder una subvención de OCHOCIENTOS EUROS (800 €), al CLUB PETANCA AGUADULCE (C.I.F. núm. G-04124210), en concepto de organización y desarrollo del mencionado evento.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040022371, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

6º.5.- Vista la solicitud presentada por D. Juan Moreno Gallardo, con D.N.I. 27.251.685-C, en representación del CLUB CICLISTA ESCAMEZ, en la que solicita una ayuda para sufragar los gastos para la participación en la Semana Internacional de Ciclismo, a celebrar en Mallorca del 11 al 16 de octubre, por parte de 5 miembros de este club,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos conceder una subvención al CLUB CICLISTA ESCÁMEZ, con C.I.F. núm.G-04274932, de MIL EUROS (1.000 €), para sufragar dichos gastos, a justificar en un plazo no superior a 3 meses desde su percepción (número de cuenta 3058/0112/45/2720005969)

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040022373, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de MIL EUROS (1.000,00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

6º.6.- Con motivo de celebrar en nuestro municipio el evento llamado "Tour Dial 2004", de la emisora Cadena Dial Almería, prevista para el 29 de octubre de 2004, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de VEINTIOCHO MIL OCHENTA EUROS (28.080,00 €), para la organización y desarrollo del mencionado evento.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040022391, en la Partida 07000.452.226.43 por un importe de VEINTIOCHO MIL OCHENTA EUROS (28.080,00 €).

La Comisión, con el voto favorable de PP, y las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los representantes del grupo PSOE, solicitan al presidente de la Comisión, José Juan Rubí, una dación de cuentas de ingresos y gastos, de todos los festejos celebrados en el 2004, igualmente que el representante de INDAPA recuerda la petición realizada con anterioridad referente al mismo aspecto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.

CUARTO.-.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4°.-1.- PROPUESTA DEL SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA AL INICIO DEL TALLER DE FOTOGRAFÍA DE OCTUBRE A JUNIO DEL 2.005.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo del inicio del Taller de Fotografía para el curso actual, con una duración prevista de Octubre de 2004, el cual incrementa su demanda año desde octubre de 2001, con una importante participación de los jóvenes del municipio, contando con más de 2000 alumnos en sus tres años de actividades.

Es por lo que Informo a esta Junta de Gobierno, de que la citada actividad tendrá los siguientes gastos:

- 500 Euros al mes en concepto de contrato de la monitora del Taller.
- 2.100 Euros en concepto de gasto de material de fotografía: papel, químicos, película, etc.

La cuota por participante será de 90 euros a ingresar en Caja del Ayuntamiento ó en la cuenta de este en Cajamar."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES TÉCNICOS, PERIODO 2005/2008.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Que con fecha 3 de febrero de 2.004, se publicó en el B.O.J.A. la Orden de 22 de enero de 2.004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, el cual tiene por objeto promover la inserción laboral de personas desempleadas a través de itinerarios de inserción.

Que el art. 17 de la citada Orden establece que las solicitudes se formularán en el mes de Octubre del año anterior al de la programación de las acciones.

Que el art. 14 de la Orden, establece que el Servicio Andaluz de Empleo, podrá conceder ayudas que alcancen hasta el 100% de los costes de los Proyectos.

Que en la actualidad, el citado Programa está siendo desarrollado por dos técnicos, en virtud de la Resolución de fecha 9 de abril de 2.003, siendo la fecha de finalización prevista el día 30 de abril de 2.005.

Que atendiendo al elevado número de usuarios que acuden a este servicio de Orientación Profesional, se considera necesario aumentar a tres el número de técnicos que desarrollen el Programa.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la concesión de ayuda del Programa de Orientación Profesional para el periodo 2.005/2.008, por importe de 300.422,82 Euros, de los cuales, 240.338,25 € corresponden al coste salarial total del personal técnico, y 60.084,57 € corresponden a otros gastos generales para la ejecución de la Acción."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA PARA EL AÑO 2005, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la Orden de 21 de Septiembre de 2004, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2005, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano.

Dado que este Ayuntamiento, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando proyecto de carácter integral dirigidos a la comunidad gitana que comportan actividades simultáneas de intervención social en áreas de educación, de formación profesional y fomento de empleo, de educación para la salud, de acción social, de vivienda y alojamiento, coordinadas con asociaciones e instituciones que interviene con la población gitana.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el presupuesto del programa por importe de 12.772 €, (Doce mil setecientos setenta y dos Euros).

2º.- Adoptar el compromiso de cofinanciar el 230 % del total, es decir, 2.5254,50 € (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro Euros con cuarenta Céntimos de Euros).

3º.- Solicitar a la Consejería para Igualdad y el Bienestar Social subvención por importe de 10.217,60 € (Diez mil doscientos diecisiete Euros con sesenta céntimos de Euros).

4º.- Autorizar al Alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el referido proyecto."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE SANTA TERESA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la solicitud de D. JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA, con DNI 27.508.326-G, en representación de la A. AMIGOS DE SANTA TERESA, con CIF N°: G-04432449, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos depara el desarrollo de diversos actos culturales que celebra esta Asociación con motivo de la conmemoración de la Festividad de Santa Teresa de Jesús.

Es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno la concesión de una subvención por importe de 721'52.- (Setecientos Veintiún Euro con Cincuenta y Dos Céntimos de Euro) en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Partida 06001.451.489.10, número de operación 22004008956.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN C/ LAREDO, LAS LOMAS, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el Presupuesto remitido por el laboratorio EYCOM Estudio y Control de Materiales S.L., (dando cumplimiento a lo exigido en el art. 124 del texto refundido de la LCAP, RDLeg. 2/2000, de 16 de junio) con objeto de la elaboración de un Estudio Geotécnico necesario con carácter previo a la ejecución de la obra de construcción de un Centro de Educación Infantil (atención socio-educativa) en C/ Laredo,

Las Lomas, Roquetas de Mar, que asciende al importe de 2.046,40 € más IVA = 2.373,82 €, cuyo proyecto técnico ha sido adjudicado a los arquitectos don Fco. Javier Torres Orozco y doña Ana M^a Martín Dancausa, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2.004.

Se propone, en consecuencia, a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 201 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adjudicación de la asistencia técnica menor consistente en la elaboración de un Estudio Geotécnico necesario para la ejecución de la obra de construcción de un Centro de Educación Infantil (atención socio-educativa) en C/ Laredo, Las Lomas, Roquetas de Mar; al laboratorio EYCOM Estudio y Control de Materiales S.L., por el importe de 2.046,40 € más IVA = 2.373,82 € - dos mil trescientos setenta y tres euros con ochenta y dos céntimos-, IVA incluido, en las condiciones y plazos (máximo de 35 días) que aparecen en la propuesta.

2º.- El compromiso de gasto con cargo a la partida 030.01.439.227.07, en la que se ha efectuado retención de crédito con núm. de op. 220040022266, fecha 08.10.04, por importe de 2.373,82 €.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-6.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CENTRO DE SALUD TIPO II-URO EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia dictada el día 6 de noviembre de 2.003, se aprueba la adjudicación de la obra denominada CENTRO DE SALUD TIPO II-URO EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, a la UTE compuesta por las empresas ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. e ISOLUX WAT S.A., con un presupuesto de un millón cuatrocientos catorce mil trescientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (1.414.343,69.- €), y un plazo de ejecución de once (11) meses, y una serie de mejoras en cuanto al tiempo y a la calidad de los materiales. Se formaliza contrato el día 7 de noviembre de 2.003.

Con R.E. 27.494 y fecha 21.09.04 don Luis Castillo Villegas, arquitecto director de la obra, pone en conocimiento de esta administración el retraso que viene experimentando la ejecución de la obra (cuyo plazo de ejecución finaliza el 12 de octubre de 2.004), por lo que considera imposible el cumplimiento de los plazos establecidos para ello, siendo, en consecuencia, necesaria la ampliación del plazo de ejecución hasta febrero de 2.005.

El día 27.09.04, con R.E. 28.170, presenta escrito la UTE adjudicataria en el que hace constar que en la ejecución de la obra "han surgido una serie de modificaciones del proyecto original, lo que

ha ocasionado un retraso en el planing de obra que se estimó al inicio de la misma". En este sentido, solicita la ampliación del plazo que inicialmente se estableció, en 2,3 meses, estableciendo el fin de obra el 21 de diciembre de 2.004.

Acompaña la UTE adjudicataria informe del arquitecto director favorable a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 96.2 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2.000, de 16 de junio), se propone a la Junta de Gobierno a adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación de la prórroga del plazo de ejecución de la obra denominada CENTRO DE SALUD TIPO II-URO EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, actualmente en ejecución por la UTE compuesta por las mercantiles ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. e ISOLUX WAT S.A., en 2,3 meses, estableciéndose el fin de la obra el día 21 de diciembre de 2.004.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE adjudicataria, Unidad de Contratación y Servicios Técnicos del Área de Urbanismo."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR DON ISIDORO ROSILLO GARCÍA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE LAS MARINAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la solicitud formulada por D. ISIDORO ROSILLO GARCÍA con fecha 16 de Diciembre de 2003 y R.E. n° 985 de 14.01.04, en el que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida para la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN LAS MARINAS.

Dado que el día 4.10.04 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por D. ISIDORO ROSILLO GARCÍA, con D.N.I. 23.632.982, por importe de dieciocho mil treinta euros con doce céntimos (18.030,12 euros), según Carta de Pago de fecha 3.07.00 y n° de operación 300001357.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el presupuesto prestando por NACOBRAS S.L., que tiene como objeto la adecuación del entorno de la Escuela de Música en El Parador, Roquetas de mar, y que asciende a la cantidad de veintiún mil ciento veintiocho euros con veinticuatro céntimos (21.128,24 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 121 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- La aprobación del contrato de Adecuación del Entorno de la Escuela de Música en El Parador, Roquetas de Mar, y su adjudicación a la Empresa NACOBRAS S.L., con C.I.F. B-0211967, con un presupuesto de adjudicación de veintiún mil ciento veintiocho euros con veinticuatro céntimo (21.128,24 €), IVA incluido.

2°.- La autorización del gasto por importe reseñado, habiéndose practicado pro la Intervención de Fondos retención de crédito el día 5.10.04, con núm.de op. 220040021824.

3°.- El adjudicatario deberá incorporar al expediente factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

4°.- Dar traslado del presten acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DESTINADO A LA REDUCCIÓN DE COSTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CASA CONSISTORIAL DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el presupuesto presentado por don José Granados Guerrero para el suministro e instalación de un equipo destinado a compensar la energía reactiva por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que tiene por objeto la reducción del costo de energía eléctrica mediante la supresión de la energía reactiva y la compensación de armónicos de la misma, según informa el Técnico Municipal don Francisco Hernández Cañadas, estimando, en este sentido, procedente la adquisición del equipo, instalado en pruebas.

Asciende la batería y su instalación, mano de obra incluida y puesta en servicio, a la cantidad de siete mil novecientos cuatro euros con veinticuatro céntimos (7.904,24 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición e instalación de un equipo destinado a la reducción de costo de energía eléctrica en la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, y su adjudicación al instalador electricista don JOSÉ GRANADOS GUERRERO, por el importe de siete mil novecientos cuatro euros con veinticuatro céntimos (7.904,24 €), IVA incluido, siendo el periodo de amortización del equipo de entre 36 y 43 meses contados desde la fecha del montaje de prueba.

2º.- Comprometer crédito con cargo a la partida 030.04.432.623.00 y 030.04.432.623.00.90 por el importe reseñado, núm. de operación 220040022699. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO A LA BONIFICACIÓN EN TASA DE BASURA PARA EL EJERCICIO 2.005.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo de las bonificaciones sobre la Tasa de Basura para la ejercicio 2005 y de conformidad con la Ordenanza de Basura en su Capítulo V, sobre exenciones y bonificaciones de la tasa, en los supuestos en que la capacidad económica del contribuyente así lo exija.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Sociales, apoya tales iniciativas, a tal efecto, esta Delegación propone a al Junta de Gobierno tome el siguiente acuerdo.

Aprobar el periodo de solicitud de la bonificación de basura para aquellas personas que no estén disfrutando de dicha bonificación, dicho periodo quedará establecido desde el 18/10/2004 al 20/12/2004."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIAL DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI NÚM. 21 DE DON JOSÉ TORRES ROMERO.

Con fecha 11 de Octubre del 2.004 y Número de Registro de Entrada 29.392 se presenta por el Sr. Don José Torres Romero con D.N.I. Número 74.592.937-G como Titular de la Licencia de Auto-Taxi Número 21 escrito relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula 4282BNK, por el nuevo vehículo matrícula 0437DBL, Skoda Octavia. Consta en el expediente copia del D.N.I., Permiso de Circulación, Ficha Técnica del vehículo y Licencia Municipal anterior.

Consta en el expediente Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 18/10/04, en la que se manifiesta que no existe inconveniente en conceder la autorización para el cambio de material, así como en la autorización para la salida del Término Municipal.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1°.- Autorizar al Sr. José Torres Romero con D.N.I. Número 74.592.937-G, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula 0437DBL, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 21, por el vehículo nuevo matrícula 0437DBL, marca Skoda Octavia, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

5°.-2.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO, AL OBJETO DE QUE PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DEL IMPORTE DE LA ANUALIDAD DEL 2.004 DERIVADO DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DEL TRAMO URBANO DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR. (URB.-05.).

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscribió el día 14 de mayo de 2.003, un Convenio con el Ministerio de Fomento para la financiación del Proyecto de Obra de Mejora del Tramo Urbano de la Red de Carreteras del Estado y la Transferencia de la Titularidad de la Travesía N-340.

En ejecución del referido convenio el día 29 de julio del 2.003 se remitió a la Dirección General de Carreteras los justificantes y certificaciones relativas a las actuaciones que se han llevado a cabo por el Municipio en este viario cuyo importe asciende a 2.612.374,75 que supera ampliamente la cuantía global que el Ministerio de Fomento se comprometía a financiar y que ascendía a la cantidad de 830.298,22 Euros.

De conformidad con la base cuarta del referido convenio y constando ya acreditada la ejecución material de la financiación comprometida, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto requerir al Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Infraestructura, Dirección General de Carreteras, al objeto de que proceda a transferir 580.298,22 Euros, correspondientes a la anualidad del año 2.004.

5°.-3.- DACIÓN DE CUENTAS, DEL ESCRITO PRESENTADO POR URBASER S.A SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS INDEFINIDOS A UNA SERIE DE TRABAJADORES.

Se da cuenta del escrito remitido por Don Eladio López Morocho, Gerente de la entidad URBASER S.A., con N.R.E. 28.978, de fecha 05.10.04, relativo a solicitud de autorización por parte del Ayuntamiento de los contratos indefinidos al personal que se adjunta, y que se contraen a los siguientes:

1. VALLEJO APARICIO, VALENTIN.
2. SANTIAGO FERNANDEZ, ESTEBAN
3. JIMENEZ CORTES, ROGELIO JESUS
4. RUBI CALLEJON, MIGUEL ANGEL
5. FUENTES RODRIGUEZ, JOSE LUIS
6. LOPEZ MONTES, MATIAS
7. GIMENEZ GARCIA, RECAREDO
8. VARGAS SANTIAGO, DELFIN
9. MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO MIGUEL
10. JUAREZ IBAÑEZ, JOSE MIGUEL
11. MARTINEZ IBORRA, GUNDEMARO
12. MARTIN LOPEZ, JUAN
13. BAENA MORA, FERNANDO
14. CONTRERAS FERNANDEZ, PEDRO
15. MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
16. BURI CALLEJOS, RAUL
17. PANIAGUA PADILLA, JOSE MANUEL
18. FERNANDEZ FERNANDEZ, JULIO

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

5°.-4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ROQUETAS DE MAR.

En relación al Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Orquestas de Mar al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, dicho Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre ambas Administraciones, para conseguir una mejora en el Equipamiento del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El presupuesto total del Convenio asciende a veintidós mil trescientos treinta y siete con cuarenta y nueve céntimos de euros (22.337,49), que será financiado de la siguiente forma:

- A) La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social aportará la cantidad de Trece Mil Cuatrocientos Dos Con Cincuenta y Un Céntimo de Euros (13.402,51), 60 % del presupuesto total.
- B) El Ayuntamiento de Roquetas de Mar aportará la cantidad de Ocho Mil Novecientos Treinta y Cuatro con Noventa y

Ocho Céntimos de Euros (8.934,98), 40 % del presupuesto del Convenio.

Consta en el expediente rúbrica y estampilla de la Intervención de Fondos.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Suscribir el Convenio entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Roquetas de Mar, al amparo de la Orden de 2 de Enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precisa la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- Ref.: 54/04 Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 183/04-PR. Adverso: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Objeto: Contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/02/04, por el que se acuerda la enajenación por el procedimiento de subasta, de la Parcela T 3.2 de la U.E.-23, de 95 m2 en la Calle Carlomagno de Roquetas de Mar. P00018. Expte. Patrimonio 86/01-P. Situación: Auto de fecha 08/10/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificado Auto por el que se acuerda la procedencia de la adopción de la Medida Cautelar consistente en la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad donde resulte inscrita la finca objeto del presente recurso, debiendo la actora poner en conocimiento del Juzgado previamente la identificación registral de la finca. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sr. Jefe de la Unidad de Patrimonio para su debida constancia.

6º.-2.- Ref.: 63/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 319/04-FM. Adverso: Justo Mullor Mullor. Objeto: contra Acto presunto por silencio administrativo de la solicitud de la ejecución del acto firme dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar el 21/01/01 negociado de Disciplina Urbanística formulado por el Recurrente al citado Ayuntamiento el 09/02/04. Situación: Sentencia 200/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de Octubre de 2.004 nos ha sido

notificado Sentencia Núm. 200/04, en la que en el Fallo se declara la inadmisibilidad del presente recurso. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 200/04 y del acuerdo adoptado a la Sr. Asesor Técnico de Urbanismo para su debida constancia.

6°.-3.- Ref.: 65/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 310/04-RA. Adverso: Doña Silvia Fraire Camacho. Objeto: contra la Resolución de 30 de enero de 2.004, de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 238/2002. Situación: Auto de fecha 21/09/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificado Auto por el que se estima el recurso de súplica interpuesto por la representación procesal de Doña Silvia Fraire Camacho, contra la Providencia de 12/07/04, sin costas, debiéndose continuar por los trámites del procedimiento ordinario.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a Jefe de la Secretaría General para su debida constancia.

6°.-4.- Ref.: 45/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 182/04-AM. Adverso: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería. Objeto: contra el acuerdo de la J.G de fecha 16/02/04, por el que se acuerda la enajenación por el procedimiento de subasta, de la parcela nº 8 del sector 33, en Avda. Bahía de Almería, Aguadulce de Roquetas de Mar. P00038.Expte. Patrimonio núm. 76/03-P. Situación: Auto de fecha 05/10/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificado Auto por el que se acuerda la procedencia de la adopción de la Medida Cautelar consistente en la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad donde resulte inscrita la finca objeto del presente recurso, debiendo la actora poner en conocimiento del Juzgado previamente la identificación registral de la finca. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo que adoptado a la Sr. Jefe de la Unidad de Patrimonio para su debida constancia.

6°.-5.- Ref.: 42/98. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.009/98. Adverso: Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito. Objeto: contra Resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 21 de enero de 1.998 registrándose el recurso con el núm. 1009/98 y de cuantía 120.388 pesetas. Situación: Sentencia Núm. 892/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 05 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 892/04 donde en el Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Doña Laura Tabeada Tejerizo en nombre y representación de la mercantil Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 892/04 y del acuerdo adoptado a la Junta de Gobierno Local a la Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

6°.-6.- Nª/Ref.: 96/04. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 512/04-AM. Adverso: D. Isidro Manuel Manrique Rodríguez. Objeto: Contra Resolución de Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Área de Urbanismo, negociado de Disciplina Urbanística, de fecha 13/09/04, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 01/07/04. Situación: Auto Núm. 286/04.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de Octubre de 2.004 nos ha sido notificado Auto Núm. 286/04 donde en la Parte Dispositiva se acuerda la suspensión de la ejecución del acto impugnado, previo afianzamiento de 1.578 por el actor. La medida cautelar acordada no se llevará a efecto hasta que la garantía esté constituida y acreditada en autos.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Asesor Jurídico de dicho Servicio para su debido conocimiento.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se ha producido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veinticuatro páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez